

## DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que existe una serie de errores en el P.B.E DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS que tienen que ser subsanadas por el Servicio de Arquitectura del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Por todo ello, se hace preciso desistir del procedimiento de licitación convocado a tal efecto, tal como establece el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo cuanto antecede, esta Alcaldía, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### DECRETA

PRIMERO. Desistir del procedimiento de licitación de la obra P.B.E DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS por las causas establecidas anteriormente.

Segundo. Publicar este Decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zzYd/APThQ97WfU6U3ngzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	12/09/2023 11:55:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zzYd%2FAPThQ97WfU6U3ngzQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zzYd%2FAPThQ97WfU6U3ngzQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

